

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00078-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Inscrito como se encuentra el embargo respectivo del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor de placas BLJ-411. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al inspector de tránsito respectivo de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d9aa7f059acbcc1c4760f68ed1c5d5bbe4fe44fbdb00d1e8a04b892a
d893059**

Documento generado en 27/10/2020 07:23:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**